

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

**2855** *ORDEN de 22 de enero de 1990 sobre declaración de jubilación y de caducidad del derecho al ejercicio de la profesión de Corredor de Comercio colegiado de Alcalá de Henares de don José Manuel Kindelan Fernández de Liencres, en virtud de lo dispuesto en la Ley 29/1983, de 12 de diciembre.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 1.º de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, sobre jubilación de Notarios, Agentes de Cambio y Bolsa y Corredores de Comercio colegiados, y en el número 4.º del artículo 76 del Reglamento para el Régimen Interior de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio colegiados, de su Consejo General, y regulando el ejercicio del cargo de Corredor de Comercio colegiado, aprobado por Decreto 853/1959, de 27 de mayo,

Este Ministerio acuerda:

Primero.-Jubilar con carácter forzoso, con efectos del día 16 de febrero de 1990, al Corredor de Comercio colegiado de la plaza mercantil de Alcalá de Henares, adscrita al Colegio de Toledo, don José Manuel Kindelan Fernández de Liencres.

Segundo.-Que se declare caducado el nombramiento del citado Corredor a partir de la expresada fecha y abierto el plazo de seis meses para presentar contra su fianza las reclamaciones que procedan por cuantos se consideren con derecho a oponerse a la devolución de la misma; y

Tercero.-Que se comuniquen así a la Junta Sindical del Colegio Oficial de Corredores de Comercio de Toledo, para que tramite la publicación de esta Orden en el «Boletín» de la provincia y la anuncie en el tablón de edictos de la Corporación.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 22 de enero de 1990.-P. D. (Orden de 29 de diciembre de 1986), el Secretario de Estado de Economía, Pedro Pérez Fernández.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Política Financiera.

**2856** *RESOLUCION de 29 de enero de 1990, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se resuelve el concurso de traslado entre corredores de Comercio Colegiados convocado por Resolución de 8 de noviembre de 1989.*

Examinada la propuesta de resolución del concurso convocado por acuerdo del Consejo General de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio y publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 18 de noviembre de 1989, este Centro directivo resuelve lo siguiente:

Primero.-De acuerdo con lo previsto en los números 6 y 7 del artículo 12 del Reglamento Colegial y Corporativo de los Corredores de Comercio Colegiados, aprobado por Decreto 853/1959, de 27 de mayo, según la redacción dada al mismo por el Real Decreto 2900/1981, de 13 de noviembre, se nombran Corredores de Comercio de las plazas mercantiles que a continuación se indican, a los siguientes colegiados:

Colegio a que pertenece	Plaza mercantil	Nombre y apellidos de los Corredores de Comercio
Badajoz.	Badajoz.	Javier José Mateos Salgado.
Badajoz.	Almendralejo.	Timoteo Díez Gutiérrez.
Badajoz.	Don Benito.	Ubaldo Nieto Carol.
Badajoz.	Plasencia.	Cristina Gutiérrez Izard.
		Manuel Rodríguez de la Paz Guíjarro.
Burgos.	Burgos.	Julián Martínez Pantoja.
Burgos.	Soria.	Miguel Angel Atance Posadas.
La Coruña.	El Ferrol.	Luis Ignacio Leach Ros.
Gijón.	Gijón.	Francisco Javier Madrid Conesa.
Gijón.	Gijón.	Ciriaco Corral García.
Gijón.	Avilés.	Francisco Marcos Diaz.
Gijón.	Llanes.	Luis Miguel Serrano Deusa.
Las Palmas.	Las Palmas.	Eduardo Cobián Echavarría.
León.	León.	Pilar Moratiel Llanera.
León.	Ponferrada.	José Antonio Bernal González.
Málaga.	Melilla.	José Manuel Kindelan Fernández de Liencres.
Málaga.	Melilla.	Celia Calleja Crespo.
Murcia.	Cartagena.	Concepción Jarava Melgarejo.

Colegio a que pertenece	Plaza mercantil	Nombre y apellidos de los Corredores de Comercio
Oviedo.	Oviedo.	Leonardo García Fernández de Sevilla.
Salamanca.	Salamanca.	Juan A. Blanco González.
Salamanca.	Salamanca.	Carlos Hernández Fernández-Canteli.
Salamanca.	Béjar.	Maria Paloma Ruiz Ruipérez.
Salamanca.	Zamora.	Jesús José Moya Pérez.
Santa Cruz de Tenerife.	Santa Cruz de la Palma.	Carlos Varela Donoso.
Santander.	Santander.	José Manuel Vaño Girones.
Santander.	Santander.	Luis Francisco Rojo Martel.
Toledo.	Navalcarnero.	Manuel Domínguez Alonso.
Toledo.	San Lorenzo de El Escorial.	Santiago Ballesteros de Rodrigo.
Toledo.	Talavera de la Reina.	Juan Enrique Prieto Orzanco.
Toledo.	Tomelloso.	Ernesto Ríos Segarra.
Toledo.	Tomelloso.	Antonio Reyna Viñes.
Toledo.	Valdepeñas.	María del Carmen Fernández-Pirla Martínez.
Toledo.	Valdepeñas.	Pilar Boulet Alonso.
Valencia.	Cuenca.	Juan Zapata Pérez.
Valladolid.	Segovia.	Angel Ortuño Tomás.
Vigo.	Pontevedra.	Salvador Muñoz Martín.
Zaragoza.	Zaragoza.	Carlos Gesali Val.
Zaragoza.	Guadalajara.	Ramón Casillas Arnela.
Comunidad Autónoma de Andalucía		
Córdoba.	Cabra.	José Ignacio Bonet Sánchez.
Granada.	Guadix.	José Manuel Fuertes Vidal.
Granada.	Motril.	Javier Oyarzun Landeras.
Jaén.	Andújar.	Pedro Antonio Corral Pedruzo.
Jaén.	Linares.	Francisco Javier Huertas Martínez.
Jaén.	Martos.	Luis A. de Loma-Ossorio Rubio.
Jerez de la Frontera.	Jerez de la Frontera.	Pablo Alvaro Revilla Serrano.
Málaga.	Antequera.	Juan Barrios Alvarez.
Málaga.	Ronda.	José María Fuster Muñoz.
Málaga.	Ronda.	José Miguel Gómez Sánchez.
Comunidad Autónoma de Cataluña		
Gerona.	Gerona.	José Vicente Alberola Vázquez.
Gerona.	Arenys de Mar.	Fernando Ortiz de Lanza-corta Crespo.
Gerona.	Vich.	Juan Alberto Cabrera Vidal.
Gerona.	Vich.	José Ramón Doria Bajo.
Tarragona.	Sabadell.	Manuel Balaguer Camp-huis.
Tarragona.	Vilafranca del Penedés.	Daniel Iborra Fort.
Comunidad Autónoma del País Vasco		
San Sebastián.	San Sebastián.	Martin Gabarain Astorqui.
San Sebastián.	San Sebastián.	José Juan Ibarrondo Gue-rrica-Echevarría.
San Sebastián.	Eibar.	Jesús Angel Pérez Espuelas.
San Sebastián.	Eibar.	Maria Paloma Sánchez Marcos.
Vitoria.	Vitoria.	Luis Pérez de Lazárraga Villanueva.
Vitoria.	Vitoria.	José Manuel Jiménez del Cerro.
Comunidad Autónoma de Valencia		
Alicante.	Alicante.	Nicolás Vázquez Pico.
Alicante.	Alcoy.	Eugenio Corell Sancho.
Alicante.	Alcoy.	Juan Manuel Perelló Font.
Alicante.	Alcoy.	José Chust Ballester.
Alicante.	Elda.	Gaspar Santos Sampelayo.
Castellón.	Vinaroz.	José María Linde Paniagua.

Colegio a que pertenece	Plaza mercantil	Nombre y apellidos de los Corredores de Comercio
Valencia.	Alcira.	Enrique Sifre Corts.
Valencia.	Alcira.	Lorenzo Valero Rubio.
Valencia.	Gandía.	María Paz Zunica Ramajo.
Valencia.	Gandía.	Alfonso Pascual de Miguel.
Valencia.	Hellín.	Pedro Luis García de los Huertos Vidal.
Valencia.	Onteniente.	Alfredo Roca Ferrer.
Valencia.	Paterna.	Luis Calomarde Gómez.
Valencia.	Paterna.	José Fuertes Cebrián.
Valencia.	Requena.	José María Bescos Badía.
Valencia.	Sagunto.	Juan Piquer Belloch.
Valencia.	Sueca.	José Vicente Chornet Chalver.

Segundo.-Quedan desestimadas las instancias de don Joaquín No Sánchez de León, don Miguel Maldonado Chiari, don Víctor Calatayud Tormo y don Alfonso Pérez Almazán Reverte, por haberse recibido fuera de plazo y no figurar en las mismas que fueron remitidas en tiempo hábil, y la de Pedro Muñoz García-Borbolla, por no ir firmada por el interesado.

Tercero.-Todas las plazas vacantes han sido adjudicadas por el turno de antigüedad absoluta en la carrera, excepto una de las de Paterna, perteneciente al Colegio de Valencia, y la de Navacarnero, perteneciente al Colegio de Toledo, que lo han sido por el turno de zona.

Cuarto.-Doña María del Pilar Moratíel Llarena, que en virtud del presente concurso pasa destinada a la plaza mercantil de León, perteneciente al Colegio de León, continuará en la situación de excedencia forzosa.

Quinto.-Provistas por el orden reglamentario establecido todas las vacantes anunciadas, quedan pendientes de destino definitivo, quince Corredores de Comercio nombrados por Orden de 8 de junio de 1989, a los que se destina provisionalmente hasta que se resuelva el próximo concurso que se convoque, a las plazas que a continuación se indican:

Colegio a que pertenece	Plaza mercantil	Nombre y apellidos de los Corredores de Comercio
Badajoz.	Badajoz.	Alvaro Rico Gamir.
Badajoz.	Mérida.	Luis Calatayud Gallego.
La Coruña.	Lugo.	Carmela Noguera Martín.
León.	León.	Carlós A. Mateos Iñiguez.
Málaga.	Melilla.	Antonio Calafell Oliver.
Murcia.	Tecla.	Luis Manuel Mata Rabasa.
Salamanca.	Zamora.	Javier Fernández Merino.
Santa Cruz de Tenerife.	Santa Cruz de la Palma.	Mercedes Ramírez Codina.
Toledo.	Valdepeñas.	María Abia Rodríguez.
Vitoria.	Logroño.	Ana Diez Arranz.
<i>Comunidad Autónoma de Andalucía</i>		
Jaén.	Alcalá la Real.	María Dolores Peña Peña.
Jaén.	Linares.	Francisco J. Garach Aguado.
Sevilla.	Morón de la Frontera.	Luis Enrique Muñoz Aibar.
<i>Comunidad Autónoma de Cataluña</i>		
Gerona.	Berga.	Gerardo Moreu Serrano.
Tarragona.	Tortosa.	Miguel Muñoz Cervera.

Estos quince Corredores de Comercio Colegiados que se destinan provisionalmente, quedan obligados a solicitar en el primer concurso de traslados que se anuncie, todas las vacantes incluidas en el mismo, y serán destinados a las que reglamentariamente les corresponda.

Sexto.-Esta Resolución se notificará a las Comunidades Autónomas de Andalucía, Cataluña, País Vasco y Valencia con objeto de que, por el órgano competente de las mismas se proceda al nombramiento de los Corredores de Comercio Colegiados que deban ocupar plazas situadas en el territorio de la Comunidad Autónoma correspondiente.

Séptimo.-La presente Resolución no causa estado en la vía administrativa pudiendo interponerse contra la misma recurso de alzada ante el Secretario de Estado de Economía, en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 29 de enero de 1990.-El Director general, Manuel Conthe Gutiérrez.

## MINISTERIO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARÍA DEL GOBIERNO

**2857** REAL DECRETO 137/1990, de 2 de febrero, por el que se nombra a don Javier Borrego Borrego Agente para la representación de España ante la Comisión y Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

A propuesta conjunta de los Ministros de Asuntos Exteriores y de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 2 de febrero de 1990.

Vengo en nombrar a don Javier Borrego Borrego como Agente para la representación de España ante la Comisión y Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

Dado en Madrid a 2 de febrero de 1990.

El Ministro de Relaciones con las Cortes  
y de la Secretaría del Gobierno.  
VIRGILIO ZAPATERO GOMEZ

JUAN CARLOS R.

## UNIVERSIDADES

**2858** RESOLUCION de 10 de enero de 1990, de la Universidad de Oviedo, por la que se nombra a don José Alejo Rueda Martínez Profesor titular de Universidad en el área de conocimiento que se menciona.

Vista la propuesta elevada por la Comisión calificadoradora del concurso convocado por Resolución de esta Universidad de 24 de enero de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de fecha 17 de febrero), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y el Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a don José Alejo Rueda Martínez Profesor titular de Universidad, en el área de conocimiento de «Derecho Mercantil», adscrita al Departamento de Derecho Privado y de la Empresa.

Oviedo, 10 de enero de 1990.-El Rector, Juan Sebastián López Arranz.

**2859** RESOLUCION de 10 de enero de 1990, de la Universidad de Valencia, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don José Vicente Gimeno Adelantado Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Química Analítica».

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión constituida para juzgar el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Valencia de 20 de abril de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de mayo) para la provisión de la plaza de Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Química Analítica», y una vez acreditado por el concursante propuesto que reúne los requisitos a que alude el apartado 2 del artículo 5.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y demás disposiciones que la desarrollan, ha resuelto nombrar a don José Vicente Gimeno Adelantado Profesor titular de Universidad en el área de conocimiento de «Química Analítica», adscrita al Departamento de Química Analítica. Lugar donde deberá impartirse la docencia: Castellón.

Valencia, 10 de enero de 1990.-El Vicerrector de Ordenación Académica, Pedro Ruiz Torres.

**2860** RESOLUCION de 22 de enero de 1990, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de integración, a don Mario González Monsalve Profesor titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento «Expresión Gráfica Arquitectónica», adscrita al Departamento de Ingeniería del Diseño.

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín